4539
13.06.2024

GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Sullana, 18 JUN 2024

RESOLUCION DIRECTORAL UGELS. N° 003838 *- 2024*

Visto, el Informe N° 182-2024.GOB.REG. P. DREP.UGEL. SULLANA.AEBTP, de fecha10.06.2024, aprobado por la Oficina de Dirección de UGEL Sullana, y demás documentos que se adjuntan en un total de catorce (14) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana apoyar, promover y difundir eventos organizados por entidades públicas y privadas que realicen actividades de carácter educativo y cultural en beneficio de los educandos y comunidad en general.

Que, mediante expediente administrativo N° 022179-2024, el Mg. Víctor Ángel Zapata Olaya, Director (e) de la Oficina Diocesana de Educación Católica de Sullana, solicita Aprobar con Resolución Directoral el proyecto de peregrinación "Peregrinos de la Esperanza Constructores de la Paz" el día 20 de julio de 2024 al Santuario del Señor de la Buena Muerte de Chocan del distrito de Querecotillo , con la participación de estudiantes, padres de familia y docentes de las distintas instituciones educativas de la provincia.

Que, estando opinado por el Área de Educación Básica Técnico Productivo de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria N° 28123, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, DS. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, DS. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial RM. N° 657-2018-MINEDU.

Que, de acuerdo con el Informe N° 182-2024.GOB.REG. P. DREP.UGEL. SULLANA.AEBTP, de fecha 10 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 28044 y su reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial 29944 y su Reglamento D.S.N° 013-ED.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR El Proyecto de peregrinación "PEREGRINOS DE LA ESPERANZA CONSTRUCTORES DE LA PAZ" con la participación de estudiantes, padres de familia, y docentes de las distintas instituciones políticas, educativas, religiosas y civiles de la provincia de Sullana, el día 20 de julio del año en curso a partir de las 6.00 de la mañana.

RESPONSABLE

- Equipo de Coordinación de la Oficina Diocesana de Educación Católica de Sullana.

OBJETIVO GENERAL

Evangelizar a nuestros docentes, los estudiantes, padres de familia y las comunidades educativas de nuestra jurisdicción, buscando su crecimiento espiritual y su fortalecimiento personal y familiar, Fomentar la cultura de la paz, la solidaridad y la esperanza entre los estudiantes de nivel secundario de la provincia de Sullana, a través de la reflexión, la acción y la peregrinación al santuario del Señor de la Buena Muerte - Señor de Chocán de Querecotillo.

EJECUCIÓN

FECHA	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
24.06.2024	Coordinar con los docentes de Religión la ficha de preparación para la concientización del proyecto: "Peregrinos de Esperanza, constructores de la Paz"	• COORDINADORES DE ODEC - SULLANA
01 al 19 de julio 2024	Realizar a través de la sesión el desarrollo de la ficha de trabajo: "Peregrinos de Esperanza, constructores de la Paz" Docentes.	DOCENTES
	Elaborar la bandera y el Rosario de la Paz (Material de reciclaje)	ESTUDIANTES
	Enviar evidencias de las Sesiones realizada con sus estudiantes a cada uno de sus coordinadores	DOCENTES
5.30 a 6.00 am.	Concentración en la Iglesia Matriz Para la peregrinación se tendrá en cuenta el siguiente orden: - Seguridad Policial.	

	- Camioneta o auto donde se llevarán los parlantes para la oración y animación. Para poder mantener el orden para el momento de la peregrinación deberemos formarnos de la siguiente manera: - Bandera del Perú, ODEC Sullana - Bandera blanca, seguida de 5 I.E - Primeros auxilios (Bomberos)	
6.00 am.	Oración de inicio	

- **DESCRIPCION DEL PROYECTO**

  El presente proyecto "Peregrinos de Esperanza, constructores de la Paz", al ser una peregrinación de 12 Km desde La Iglesia Matriz de Sullana al Distrito de Querecotillo donde se encuentra el Santuario de nuestro Querido Señor de la Buena Muerte – Señor de Chocán contará con la participación de Instituciones Políticas, Educativas, Religiosas y Civiles.

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que la presente Resolución se notifique al Mg. Víctor Ángel Zapata Olaya, Director (e) en su condición de responsable de la Oficina Diocesana de Educación Católica de la provincia de Sullana y se haga de conocimiento público de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE,

DRA. MAXIMINA ANGELICA DEZA SANCHEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL SULLANA

MADS/DUGELS.
GMG/DAEBTP.
EEEF /D.UAJ.
SFMS/D.ADM
MLB/ESP.PERS.(E)
DSM/ASIST.SERV.EDUC.CULT.